

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Jaime Flórez Martínez
DEMANDADOS	Gregorio Arturo Blanco Martínez y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00138 00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura y sin trámite, el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora que obra en el ítem 17 del expediente digital, toda vez que lo allí manifestado respecto a la notificación del demandado **Gregorio Arturo Blanco Martínez**, ya fue tenido en cuenta en el auto del 7 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 154 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MARTES 18 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d961760111eee0d790e3e2c75a0debb0088e7244995db985c2b66397531876**

Documento generado en 13/10/2022 10:39:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>